

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

AVISO DE OPERACIÓN No.

1119320-1-563992-2017-535025
Capital Invertido: B/.10,000.00
NC: 02-2017-7870

EXPEDIDO A FAVOR DE

SERVIGLASS PANAMA, CORP.
1119320-1-563992 DV 30

SERVIGLASS PANAMA CORP

Yo, **ALDRIN OSVALDO CORONADO RIVERA**, con cédula de identidad personal 8-305-986, con domicilio en **SAN MIGUELITO, PANAMA**, en calidad de representante legal de **SERVIGLASS PANAMA, CORP.**, con fecha de constitución **02-May-2007**, está ubicado en la Provincia de **PANAMÁ**, Distrito de **PANAMA**, Corregimiento de **SAN FRANCISCO**, Urbanización **SAN FRANCISCO**, Calle **CALLE MANUEL J. QUIJANO (ENTRE CL. 74 Y 75 SAN FRANCISCO)**, Edificio **CENTRO COMERCIAL EDIFICIO VEINTE (20)**, Apartamento 3, Teléfonos 3992333, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado **SERVIGLASS PANAMA CORP**, está ubicado en la Provincia de **PANAMÁ**, Distrito de **PANAMA**, Corregimiento de **SAN FRANCISCO**, Urbanización **SAN FRANCISCO**, Calle **MANUEL J. QUIJANO ENTRE 74 Y 75**, Edificio **20**, Apto./Local **3**.

Se dedicará a la actividades de: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS**.
Inicia operaciones en **Feb-2017**.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.
Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida. Fundamento Legal: artículo 5 y 6 de la Ley 2 de 2013.

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Ana Luisa Serrano González
c.i.p. 4-144-2527

ALDRIN OSVALDO CORONADO RIVERA
c.i.p. 8-305-986

panamaemprende